Sesion 115ª

Dia 22 de Dibre de 1882

Presentes
Presidente
Goyena
Guido
Hernandez
Sastre
Wilde.–

Abierta la sesion á las 2. p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.–

Seguidamente y previa lectura de la nota de la Comision de la Biblioteca del Municipio, se puso á discusion el asunto, acordándose despues de un cambio de ideas, pasar una comunicacion al Sr Ministro de J. C. é J. Pública, contestando los cargos de aquella nota y pidiendole autorizacion para publicar todos los antecedentes del caso.–

Se autorizó al Contador de esta Reparticion, D. Antonio Garcia y Garcia, para arreglar con la referida Comision de la Biblioteca del Municipio la enagenacion de los estantes pertenecientes á la Biblioteca Nacional bajo la base del precio de su costo.–

Se acordó publicar en cuatro diarios de la Capital el siguiente aviso, referente á los exámenes de maestros que tendran lugar el mes próximo:

Buenos Aires Dibre. 22 de 1882.–

Debiendo tener lugar los exámenes generales de maestros sin diploma en ejercicio y de las personas que aspiran al título de maestros, en el próximo mes, el Consejo Nal de Educacion,

Resuelve:

1º Los exámenes generales de maestros empezaran el dia 22 de Enº de 1883, en la Escuela Graduada de varones de la Catª al Norte, verificándose en un todo de acuerdo con el Reglamento de la materia, que rije para la Provincia de Buenos Aires.–

2º Nómbrase al efecto una Comision examinadora compuesta de las personas siguientes: –

Consejero Dr. Dn. José Antº Wilde
" " Federico de la Barra
Sub-inspector " Raul Legout
Preceptora Dª Albina G. de Ryan
" " Ana Lupo
" " Ursula de Lapuente
Preceptores Dn. Salvador Diez Mori

Preceptores Dr. Marino Froncini
" " Melchor Otamendi.—
3º Los solicitantes pasarán á hacer inscribir sus nombres en la Secretaría de este Consejo q' llevará los registros correspondientes.—
4º La fecha de presentacion á que se refiere el artº anterior, quedará cerrada el 15 de Enero.—
5º No se concederá exámenes parciales
6º Por la Secretaría del Consejo, se facilitarán todos los datos que sobre el particular deseen obtener los interesados.—
7º Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—
B. Zorrilla—
F. S. Osuna Of. 1º—
Pasando luego á tomar en consideracion los asuntos del despacho, se resolvió:
a). No hacer lugar á la liquidacion y pago de la subvencion correspondiente á la Provincia de Córdoba por el 1º cuatrimestre de este año en vista de no haber llenado aquel Gobierno los requisitos exijidos p' la Ley de Subvenciones vigente.—
b). Agregar al expediente anterior el Nº 3345, referente al 1º cuatrimestre de este año correspondiente á la Municipalidad de Córdoba.—
c).— Mandar liquidar y pagar, segun las planillas, el expediente 4.132, referente á la subvencion del 1er cuatrimestre de este año, correspondiente á la Provincia de Tucuman, dejando á salvo el derecho de reclamar, p' el 1er cuatrimestre de su sueldo al Inspector, debiendo tomarse esta ultima parte de la resolucion, como medida general para los casos ocurrentes, siempre q' las provincias respectivas hayan llenado los requisitos exijidos.—
d). Mandar igualmente liquidar y pagar los expedientes Nos 3536, y 4070 correspondientes á las subvenciones de Sgº del Estero y á la Rioja, por el 1er cuatrimestre del corriente año.—
e) Reservar el expediente Nº 4223, referente á la cimentacion de los edificios p' Escuelas de la Boca, hasta q' los Ingenieros directores presenten el presupuesto del costo q' exigen los pilotes, pudiendose continuar entretanto las obras ya comenzadas en la parte destinadas á habitaciones del maestro.—
f). Conceder á la Preceptora de la 6ª Seccion, Dª Tomasa

Miranda, $8, para gastos de traslacion á la 3ª Seccion.
g). Conceder anticipo de su sueldo hasta el 15 de Febº de 1883 inclusive, y licencia por seis meses, á contar desde la fecha guardándole su puesto hasta la espiracion de la misma.
h) Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales de la 3ª Seccion por Nobre ppdo., y la de la 1ª, pr Setbre. último.
i) Mandar pagar á D. Guillermo Storm $ 107. 19 por varios objetos facilitados al Depósito, debiendo prevenirse al Tesorero q en lo sucesivo no haga gasto alguno, á no ser que tenga para ello una órden escrita.—
j). Ordenar se entregue á la Biblioteca del H. Congreso los libros existentes en la Nacional (expte nº 3081).—
k) Mandar pagar á C. Villador 4185 $ m/c y a Santiago Carlevari 1600 $ m/c por importe de los toldos facilitados a dos escuelas comunes, debiendo el Encargado del Depósito hacer un resumen del precio medio de cada metro cuadrado de toldo, de los facilitados á las Escuelas, pa proveer en oportunidad.—
l). Aceptar la rectificacion del apellido de la maestra del Chubut, q es Kift en vez de Griffiths, debiendo darse cuenta a Contaduría y á Tesorería.—
ll). Mandar publicar la nota del Preceptor del Chubut, sobre la marcha de su Escuela.—
m). Devolver a la Contaduría Nal. el espediente nº 3933 relativo a la subvencion de la Provincia de Catamarca por el 3er cuatrimestre de 1880.—
n). Mandar proveer los útiles pedidos por Da Cecilia Grierson, con fecha 19 del corriente, asi como los q pide la Sa Ursula De Lafuente para la Escuela de la Cárcel Correccional, debiendo el Encargado del Depósito hacer las anotaciones respectivas en el inventario de las Escuelas.—
ñ). Agregar a sus antecedentes el espediente promovido pr D. Francisco Berdier segun los informes del Vocal Dr. D. Julio Fonrouge.—
o). No hacer lugar al pedido q hace la Preceptora Da Antonia S. de Perez, de tres meses de sueldo anticipado.—
p.) Mandar abonar á la Preceptora de Martin Garcia, su sueldo pr el mes de Nobre último.—
q). — Concederá D. Eduardo Iyartúa poder para tramitar los asuntos q denuncia en su nota, (nº 4360).—

2) Aprobar la lista de examinadores, remitida por el Preceptor de la Escuela del Chubut.—

3). Mandar abonar á la Administracion de la "Revista Pedagógica" $ 80, por la suscricion correspondiente á Nobre y Dibre de este año.—

Se levantó la sesion a las 5 p. m.—

[signature]

Victor M. Molina